



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M^a del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el "caso de los ERE", solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gracia del indulto es un mecanismo previsto en la Constitución y es prerrogativa del Gobierno, previa solicitud del interesado.

Cuando la comodidad política de un Gobierno frente a los desafíos a la nación está por encima del cumplimiento de la ley, se abre la puerta a la arbitrariedad y a la inseguridad jurídica.

¿Qué valor tiene la Justicia si cada vez que hay una sentencia medio Gobierno de la nación dice que los jueces no son imparciales y el otro medio trata de convencernos que la persona condenada no hizo nada para ser condenada? ¿Qué valor tiene el indulto cuando se emplea por conveniencia política o personal? ¿Qué argumento para un indulto es afirmar que alguien es buena persona?

La defensa de las instituciones, y el Gobierno de la Nación es una de ellas, consiste no solo en mantenerlas por encima de todo al servicio de los ciudadanos, sino también en evitar los abusos en los que éstas pueden incurrir.

Hace más de una década, la corrupción se erigió como uno de los mayores problemas políticos y sociales de nuestra nación. Los casos en los que la gestión de lo público se convirtió en el enriquecimiento ilícito de particulares y organizaciones, salpicaron y condicionaron el devenir cotidiano.

Afortunadamente, la fortaleza de la sociedad hizo comprender a sus representantes la importancia que la ejemplaridad debía volver a tener, convirtiéndose en protagonista de la vida pública. La Justicia, aunque lenta, ha sido capaz de juzgar y condenar a los culpables.

Pero mientras la labor de la Justicia seguía su curso, los representantes políticos, conscientes del sentir de la sociedad, adelantaron un camino legislativo y de comportamiento que, si bien puede llegar más lejos, se está convirtiendo en eficaz para evitar la corrupción. Algunos partidos políticos incluyeron en sus programas la imputación como motivo de apartamiento de la vida pública; otros, la apertura de juicio oral; y hubo incluso quien recalcó que quienes fueran condenados por delitos de corrupción no debían ser beneficiados por la gracia indulto.

Por lo tanto, y a pesar de ser una prerrogativa del Gobierno, conceder un indulto a quien ha sido condenado por corrupción, sea quien sea, envía un mensaje muy negativo a la sociedad y nos hace retroceder en los mecanismos de ejemplaridad que nos hemos dado, rompe consensos básicos ya aceptados y normalizados por los ciudadanos.

Que la sociedad pueda pensar que es posible cometer delitos que van a ser juzgados y sentenciados pero cuyo veredicto y la condena carezcan de validez para los intereses del Gobierno, es poco democrático y cuestiona el estado de derecho.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan de forma unánime que el Gobierno de la Nación indulte a quienes han sido condenados por malversación y prevaricación en el denominado "Caso de los ERE".

Las Cortes de Aragón reclaman al Gobierno de la Nación que cumpla con sus promesas a los ciudadanos y sea ejemplar e inflexible ante los casos de corrupción y no actúe una vez más de forma arbitraria e interesada a la hora de aplicar sus prerrogativas.

Zaragoza, 29 de agosto de 2022



La Portavoz
Mª del Mar Vaquero Perriñez